"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 002-2024-MDSJB/ALC

San Juan Bautista, 04 de Enero del 2024.

El Concejo Municipal Distrital San Juan Bautista en Sesión Nº 001 – Sesión Extra Ordinaria de fecha 03 de Enero del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal relacionado a la Conformación de Comisiones Ordinarias 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Orden Jurídico; en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativos;

Que, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Numeral 15. del Artículo 9º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se determina que el Concejo Municipal le corresponde constituir Comisiones Ordinarias y aprobadas conforme a su Reglamento;

Que, en Sesión Nº 001 – Sesión Extra Ordinaria de fecha 03 de Enero del 2024, se trató la Conformación de las Comisiones Ordinarias para el Periodo 2024 conforme lo señala el Reglamento Interno del Concejo Municipal; después de un amplio debate por parte de los integrantes del Concejo Municipal, se acordó aprobar la Conformación de las Comisiones Ordinarias, conforme lo determina la norma antes indicadas;

De conformidad con lo establecido por los Artículos 9º y 40º de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se ordenó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS PERIODO- 2024

SE ORDENA:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, a partir de la fecha la Conformación de las Comisiones Ordinarias de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Periodo 2024, conforme se detalla a continuación:

1. **COMISIÓN DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

PRESIDENTE	:	OSCAR MANUEL GARCIA CAJO
VICE PRESIDENTE	:	KARLA JOHANA PINEDA HOSTIA
VOCAL	:	LIZETH JOHAYRA TATAJE SIGUAS

2. **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:**

PRESIDENTE	:	PEDRO PERCI FRANCO GALLEGOS
VICE PRESIDENTE	:	RITA DEL CARMEN GUERRERO CAJO
VOCAL	:	OSCAR MANUEL GARCIA CAJO

3. **COMISIÓN ADMINISTRACION TRIBUTARIA FINANCIERA Y PRESUPUESTO:**

PRESIDENTE	:	RITA DEL CARMEN GUERRERO CAJO
VICE PRESIDENTE	:	OSCAR MANUEL GARCIA CAJO
VOCAL	:	CARLA JOHANA PINEDA HOSTIA

4. **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE RIESGO:**

PRESIDENTE	:	CARLA JOHANA PINEDA HOSTIA
VICE PRESIDENTE	:	LIZETH JOHAYRA TATAJE SIGUAS
VOCAL	:	PEDRO PERCI FRANCO GALLEGOS

5. **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS COMUNALES:**

PRESIDENTE	:	LIZETH JOHAYRA TATAJE SIGUAS
VICE PRESIDENTE	:	PEDRO PERCI FRANCO GALLEGOS
VOCAL	:	RITA DEL CARMEN GUERRERO CAJO

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad la notificación de la presente Ordenanza a cada uno de los Miembros de las Comisiones Ordinarias, Órganos y Dependencias de la Municipalidad, y la Publicación de la presente Ordenanza en el Portal Web, conforme lo determina las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA ICA
Jorge Luis Quispe Saavedra
ALCALDE